



*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

### PARA RENOVAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Ocotlán, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, along with a circular stamp.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente;

**SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Las propuestas deberán presentarse a más tardar en quince días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación.

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.
3. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocotlán, Estado de México.
5. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.

**TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en sede del Ayuntamiento de Otzoloapan, en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal, ubicadas en Plaza de la Constitución sin número, col. Centro de este municipio, del 10 al 28 de abril de 2023, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

**CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Agotada la etapa de recepción, el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA: DE LAS COMPARECENCIAS.**

El Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, acordarán el formato, lugar y horarios de las comparecencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas.

**SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

La Comisión Edilicia Transitoria o el área designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día 26 de mayo de 2023. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

**SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.**

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Otzoloapan, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

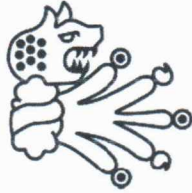
**OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos podrá ser realizados por la Comisión Edilicia Transitoria, el Ayuntamiento o la o el Presidente Municipal.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial “Gaceta Municipal”, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el



EN [ ] NE




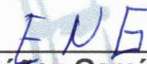


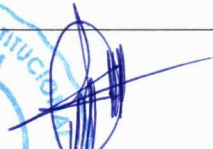

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 28 de abril de 2023

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Ocotlán, Estado de México, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL SMA,  
DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO**

|   |   |
|---|---|
| <br><b>Ing. Yureni Núñez García</b><br><b>Presidenta Municipal Constitucional y</b><br><b>Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria</b> |   |
| <br><b>C. Emanuel Núñez García</b><br><b>Síndico Municipal</b><br><b>Secretario de la Comisión Edilicia</b><br><b>Transitoria</b>          | <br><b>C. German Mendoza de Paz</b><br><b>Secretario del Ayuntamiento</b><br><b>Primer Vocal</b> |
| <b>C. Carolina Reyes Rebollar</b><br><b>Primera Regidora</b><br><b>Segundo Vocal</b>  | <br><b>C. Reinaldo Miralrio Loza</b><br><b>Segundo Regidor</b><br><b>Tercer vocal</b>           |
| <br><b>C. Griselda Gómez Ortega</b><br><b>Tercera Regidora</b><br><b>Cuarto Vocal</b>  | <br><b>C. José Ruiz Miralrio</b><br><b>Cuarto Regidor</b><br><b>Quinto vocal</b>               |